SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA Nº 2276

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 4 de junio de 2007

Término del artículo 113: 13 de junio de 2007

SUMARIO: **Declaración** que instituye como monumentos históricos nacionales a las casas de gobierno de las provincias de Jujuy, Misiones y Corrientes. Expresión de adhesión y cuestiones conexas. **Perié**. (1.320-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié, por el que se adhiere a la declaración como bien de interés histórico nacional a la bandera obsequiada por el general Manuel Belgrano al Cabildo de San Salvador de Jujuy, provincia del mismo nombre, y como monumentos históricos a las casas de gobierno de las provincias de Jujuy, Misiones y Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la declaración que instituye como monumentos históricos nacionales a las casas de gobierno de las provincias de Jujuy, Misiones y Corrientes y bien de interés histórico nacional a la bandera obsequiada por el general Manuel Belgrano al Cabildo de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia del mismo nombre, establecido por decreto del Poder Ejecutivo 1.119/2005.

Sala de la comisión, 9 de mayo de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Marta S. De Brasi. – Ana Berraute. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. –
Oscar S. Lamberto. – José E. Lauritto.
– Juliana I. Marino. – Araceli E.
Méndez de Ferreyra. – Ana M.
Monayar. – Olinda Montenegro. –
Norma E. Morandini. – Hugo G.
Storero. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié, por el que se adhiere a la declaración que instituye como bien de interés histórico nacional a la bandera obsequiada por el general Manuel Belgrano al Cabildo de San Salvador de Jujur, provincia del mismo nombre, y como monumentos históricos a las casas de gobierno de las provincias de Jujuy, Misiones y Corrientes, mediante decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.119/05. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Provecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar adhesión a la declaración como bien de interés histórico nacional a la bandera obsequiada por el general Manuel Belgrano al Cabildo de San Salvador de Jujuy y como monumentos nacionales a las casas de gobierno de las provincias de Jujuy, Misiones y Corrientes; instituido mediante dictado del decreto 1.119/2005 (Boletín Oficial 19 de enero de 2005).

Hugo R. Perié.

